MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 132 -2019-MDJN-A

Jesús Nazareno, 17 JUN 2019

VISTO.-

El Informe Nº 092-2019-MDJN-OPP/RMV de fecha 13 de junio del 2019, proveniente de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Informe Nº 092-2019-MDJN-OPP/RMV de fecha 13 de junio del 2019, proveniente de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, solicita el reconocimiento de los representantes de la sociedad civil ante el Comité de Vigilancia, los mismos que fueron elegidos en el taller central del Presupuesto Participativo 2020, para el periodo del 18 de mayo del 2019 al 17 de mayo del 2020;

Que, el Presupuesto Participativo es un instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y en qué se van a orientar los recursos económicos asignados para este proceso. Su importancia está en permitir que los ciudadanos puedan concertar con las autoridades la ejecución de proyecto de inversión pública que puedan resolver los principales problemas de su comunidad. Este proceso se encuentra normado por la Ley marco del Presupuesto Participativo, Ley Nº 28056;

Que, el Comité de Vigilancia es una instancia creada en el proceso de presupuesto participativo, entre los agentes participantes de la sociedad civil, el mismo que tiene como función principal, vigilar el cumplimiento de los acuerdos del proceso de presupuesto participativo en la aprobación y ejecución del Presupuesto Institucional, verificando que contenga proyectos priorizados de acuerdo a los montos que fueron asignados y acordados en el proceso; vigilar que los recursos de la Municipalidad destinados al Presupuesto Participativo del año fiscal, sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos, vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, si los hubiera; entre otras funciones;

Que, con Ordenanza Municipal Nº 006-2019-MDJN/A, se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados en el distrito de Jesús Nazareno para el año 2020;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **RECONOCER** como representantes de la sociedad civil ante el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2020, por el periodo del 18 de mayo del 2019 al 17 de mayo del 2020, conforme al siguiente detalle:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN AL QUE REPRESENTA
Presidente	Núñez Cuadros, Yeni	40896884	Comunidad de Pongora
Vicepresidente	Cárdenas Argumedo, Blas Modesto	28308996	Frente de Defensa del Distrito de Jesús Nazareno
Secretario	Robles Cuadros, Martín	28311844	Comunidad de Pongora
Vocal	López Chaupiz, Reder Alex	43696746	Asociación Huamanguilla

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a los miembros designados como representantes de la sociedad civil, la Gerencia Municipal, Dirección de Planificación y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO

JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE